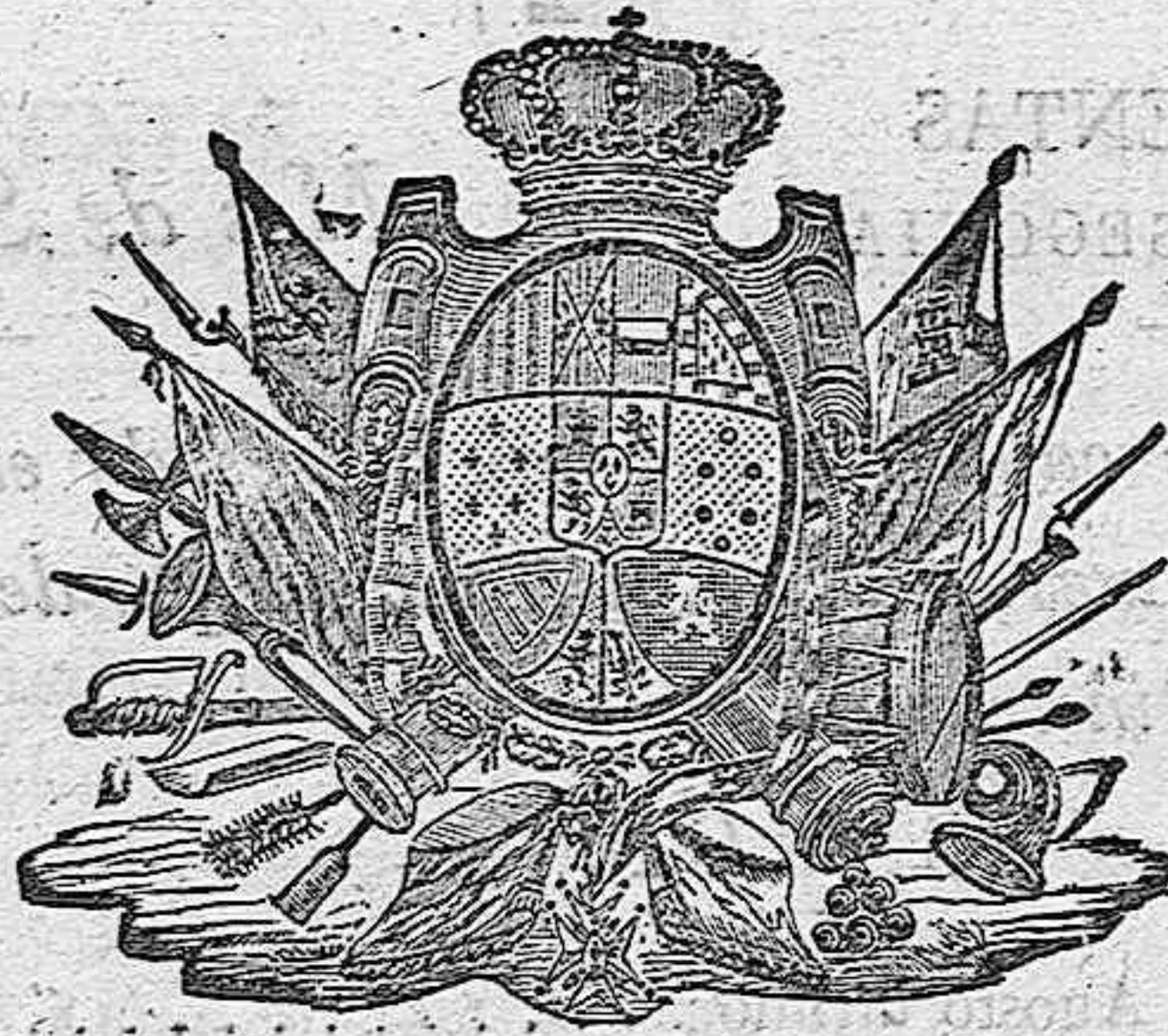


Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

Martes 3 de Noviembre de 1840.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE ORIGEN

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instrucción de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y así mismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales.

Provincia de Zaragoza.

D. Francisco Herzus y Trias, para ceder, remató una heredad de tierras en Balsiel, término de Tarazona, de 3 medias, del convento de la Concepcion de la misma, en. 2100
 El mismo remató otra id. en la Carbonera de 9 medias de id., en. 5200
 El mismo remató otra id., en el Joco, de 9 medias de id., en. 10100
 El mismo remató otra id. en el Barranco, de 2 medias y 6 almudes de id., en. 2900
 El mismo remató otra id. en id., de 9 medias de id., en. 7300
 El mismo remató otra id. en id., de 5 medias de id., en. 5700
 El mismo remató otra id. en id., de 6 medias, de id., en. 5800
 El mismo remató otra id. en id., de 6 medias de id., en. 6900
 El mismo remató otra id., en Carrera Corbera, de 4 medias, de id., en. 4000

El mismo remató otra id. en id., de 6 medias, de id., en. 8700
 El mismo remató otra id. en id., de 6 medias de id., en. 7700
 El mismo remató otra id. en id., de 4 medias, de id., en. 5100
 El mismo remató otra id. en id., de 4 medias, de id., en. 5000
 El mismo remató otra id. en Torre del Pelo, de 3 medias, de id., en. 2400
 El mismo remató otra id. en Puente Nuevo, de 3 medias, de id., en. 3880
 El mismo remató otra id., en la Tolla, de 3 medias, de id., en. 3700
 El mismo remató otra id., en el Tozo de 6 medias, de id., en. 2100
 El mismo remató otra id. en id., de 5 medias, de id., en. 1500
 El mismo remató otra id., en Carrera Torrellas, de 2 medias y 6 almudes de id., en. 1150
 El mismo remató otra id. en Somanes, de 10 medias, de id., en. 11260
 El mismo remató otra id. en id., id., de id. en. 9000
 El mismo remató otra id. en el Palomar, de 6 medias, de id., en. 6500
 El mismo remató otra id. en id., de 3 medias, de id., en. 3400
 El mismo remató otra id. en id., de 7 medias, de id., en. 2980
 El mismo remató otra id. en Somanes, de 5 medias y 6 almudes, de id., en. 5700
 El mismo remató otra id. en id., de 5 medias y 6 almudes, de id., en. 2000
 El mismo remató otra id. en el Puente de Piedra, de 6 medias, de id., en. 8000
 El mismo remató otra id., en id., de 5 medias, de id., en. 5600
 El mismo remató otra id. en Carrera Vierlas, de 3 medias, en. 4800
 El mismo remató otra id., en la Torca, de 14 medias, de id., en. 16600

(Se continuará.)

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Mes de Setiembre de 1840.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en la caja de totales de dicha Tesoreria en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Table with 2 columns: Description of charges (e.g., Existencia que quedó en fin de Agosto último, Recibido por provinciales) and Amount in Reales and mrs. Total: 344,721 16

DATA.

Table with 2 columns: Description of data (e.g., Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases) and Amount in Reales and mrs. Total: 262,504 31

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description (e.g., Importa el cargo, Idem la data, Existencia para 1.º de Octubre) and Amount in Reales and mrs. Total: 82,216 19

V.º B.º

Lucas de Sierra.

Segovia 30 de Setiembre de 1840.

Manuel Gonzalez.

Antonio de Echenique.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Mes de Setiembre de 1840.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de líquidos de dicha Tesorería y de la distribución que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Table with 2 columns: CARGO and Reales vn. mrs. Rows include Existencia que resultó en fin de Agosto último, Por entregas hechas por la caja de totales del producto de las rentas en metálico y efectos, Ingresado por reintegros, and Total.

DATA.

Table with 2 columns: DATA and Reales vn. mrs. Rows include Por satisfecho al presupuesto del Ministerio de la Guerra, Id. al del de Hacienda, Id. á libranzas del Tesoro público, and Total.

RESUMEN.

Table with 2 columns: RESUMEN and Reales vn. mrs. Rows include Importa el cargo, Idem la data, Existencia para 1.º de Octubre, and La cual se halla, en partida robada.

Segovia 30 de Setiembre de 1840.

V.º B.º

Lucas de Sierra.

Manuel Gonzalez.

Antonio de Echenique.

Contaduría diocesana: 4 por 100 y primicia de dotacion de culto y clero de Segovia.

No habiendo cumplido la mayor parte de los pueblos con lo que se les previno por la junta de dotacion del Culto y Clero, en el Boletin oficial de 1.º de Octubre próximo pasado, sobre remitir á esta contaduría de mi cargo las tazmias de mosto, y que el producto de él, correspondiente al 4 por 100, ingrese en la depositaría de dicha junta, se les avisa por segunda vez á los encargados de los pueblos que á pesar del tiempo transcurrido no se han presentado á cumplir, para que inmediatamente lo verifiquen llenando aquella disposicion. Segovia 2 de Noviembre de 1840. Manuel de Lara.

Renta de Aguardiente y Licores.

Quien quisiere interesarse en el subarriendo de

la renta de aguardiente y licores en toda la provincia inclusa la capital, en partidos, secciones ó pueblos sueltos, podrá presentar sus proposiciones dentro del término de 15 dias á datar desde la fecha del Boletin oficial en que se inserte este anuncio, á D. Francisco Delgado representante de la empresa de arriendo, que admitirá las que se hicieren siendo arregladas; en el concepto que serán recibidas por uno, dos años ó todo el tiempo que resta de la contrata con el Gobierno, que tuvo efecto en 1.º de Julio del presente año por tiempo de 4, los 3 primeros obligatorios por ambas partes, y el último de mútua conformidad, y preferibles las que vengan acompañadas del ofrecimiento del pago al contado por via de fianza de la cuarta parte del arriendo que ha de correr y contarse desde

1º de Enero de 1841. Segovia 1º de Noviembre de 1840. = *Francisco Delgado.*

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Por el presente y término de 20 dias se llama, cita y emplaza á Vicente de la Vega, (alias) Puchin, natural de esta villa, procedente del convenio de Vergara, para que se presente en la cárcel pública de la misma, á contestar á los cargos que le resultan por la fuga con un arma de fuego aiena, que hizo de la misma villa y pende en el juzgado de primera instancia; bajo el concepto que el término pasado se sustanciará la causa, entendiéndose con los estrados y le parará el consiguiente perjuicio. Sepúlveda 20 de Octubre de 1840. = *Nicolás Miranda.*

ANUNCIOS.

Por decreto del Sr. Intendente de esta provincia, de 24 del actual, están señalados los remates de las fincas que á continuación se expresan.

Dia 2 de Diciembre.

De once á doce, la hacienda labrantía que en término del Sotillo, correspondió á Gerónimos de Santo Tomé del Puerto, compuesta de 3 obradas, 170 estadales de primera calidad, y 8 obradas de segunda. Total 11 obradas 170 estadales, sin cargas; está arrendada en 4 fanegas de trigo y lo mismo de cebada, y 4 gallinas: venció su arrendamiento y sigue por la tácita. Cantidad de tipo para la subasta 5755 rs. 10 mrs.

De doce á una la hacienda labrantía que en término de Aguilafuente correspondió á Trinitarios de esta ciudad, compuesta de 3 obradas, 255 estadales de segunda calidad, y 11 con 342 estadales de tercera; su total 15 obradas, 197 estadales, sin carga, arrendada en 12 fanegas de trigo: venció su arrendamiento y sigue por la tácita. Tipo á la subasta 11427 rs.

De una á dos, otra dividida en 6 piezas que en término de dicha villa, fué de las religiosas de la Concepcion de esta ciudad, compuesta de 200 estadales de segunda calidad, 5 obradas de tercera id.; total 5 obradas, 200 estadales; no se la conoce carga, arrendada en 6 fanegas de centeno: cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 4161 rs.

Dia 3 de id.

De once á doce la hacienda labrantía que en término de Aguilafuente correspondió á las religiosas de la Encarnacion de esta ciudad, compuesta de 9 obradas, 235 estadales de segunda calidad, 10 con 234 de tercera, 3 y 114 de viña, 59 estadales de era. Total 23 obradas 242 estadales, sin carga; arrendada en 9 fanegas de trigo y 7 de cebada, cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 12478 rs. 18 mrs.

De doce á una el de una cerca y huerta titulada de Sta. Cecilia, que en término del Sitio de S. Ildefonso, correspondió á Dominicos de esta ciudad; tiene afecta una hermita y varias posesiones, cuya huerta y cerca constan de 22 obradas de primera calidad; no se la conoce carga, arrendada en 1800 rs. por convenio verbal; tipo para la subasta 49161 rs.

De una á dos la hacienda labrantía en término de Encinillas, que correspondió al convento de San Vicente de esta ciudad, compuesta de 22 obradas, 150 estadales, de primera calidad, 5 con 200 estadales de segunda; 68 con 200 de tercera; id., 50 estadales de eras: en totalidad 96 obradas, 200 estadales; sin carga, cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita. Cantidad de tipo 79860 rs.

Dia 4 de id.

De once á doce la que en término de Juarros de Riomoros, correspondió á Premostatenses de esta ciudad, dividida en 82 piezas la que consta de 17 obradas, 250 estadales de primera calidad, 9 de segunda id., 39 id. de tercera, 68 obradas, 300 estadales de erial y 2 obradas de eras: total 136 obradas, 150 estadales, sin carga, arrendada en 67 fanegas 6 celemines de trigo; cumple su arrendamiento en 17 de Enero de 1841; tipo para la subasta 66360 rs.

De doce á una la que en término de Caballar correspondió á Dominicos de esta ciudad, dividida en 43 piezas, la que consta de 2 obradas, 100 estadales de primera calidad, 19 obradas de segunda id., 33 con 200 estadales de tercera id., 9 obradas 100 estadales de erial: total 64 obradas, arrendada en 20 fanegas de trigo; cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita, tiene contra si 176 anuales de 44 misas rezadas; tipo para la subasta 20880 rs.

De una á dos la que en término del lugar de Nieva perteneció á Dominicos del mismo nombre, la que consta de 27 obradas 100 estadales de primera calidad, 20 con 100 estadales de segunda, 27 con 300 de tercera id.: total 75 obradas, 100 estadales, sin carga, arrendada en 73 fanegas 9 celemines de trigo, lo mismo de cebada: cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 111013 rs.

Dia 5 de id.

De once á doce la que en término de Fuentepelayo correspondió á las religiosas de Corpus-Cristi de esta ciudad dividida en 62 piezas que consta de 3 obradas, 300 estadales de primera calidad, 17 con 150 de segunda, 28 y 180 de tercera id.: 1 obrada 300 estadales de viñas: total 51 obradas, 130 estadales, sin carga, arrendada en 50 fanegas de trigo; cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 50715 reales.

De 12 á una la que en término de Ortigosa de Pestaño, fué de la procedencia de Dominicos de Sta. María de Nieva, dividida en 59 piezas, la que consta de 4 obradas, 200 estadales de primera calidad: 24 con 100 estadales de segunda: id. 46 obradas de tercera: Total 74 obradas, 300 estadales; no se la conoce carga alguna: está arrendada en 38 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos de trigo, y 39 fanegas, 7 celemines, 2 cuartillos de cebada: cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita: tipo para subasta 61452 rs. 12 mrs.